

## Teléfonos de Atención al Usuario de las Mutuas

 <b>activa</b> MUTUA 2008	900 38 22 38	<b>MUTUA BALEAR</b>	900 17 31 74
 <b>ASEPEYO</b>	900 15 10 00	 mutua gallega de accidentes de trabajo	981 66 51 11
 <b>cesma</b> Mutua de Canarias	956 52 29 44	 <b>MUTUA INTERCOMARCAL</b>	900 11 01 12
 <b>egarsat</b>	900 33 32 76	 <b>Mutua navarra</b>	900 21 21 00
 <b>Fraternidad</b> Madrugada	900 26 92 69	 Mutua Montañesa	900 18 08 75
 <b>FREMAP</b>	900 61 00 61	 Mutua Universal	900 20 32 03
 <b>ibermutuamur</b>	900 23 33 33	 <b>mutualia</b>	902 54 02 50
 <b>MAC</b> MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	902 23 00 01	 <b>Solimat</b>	900 11 10 72
 <b>MAZ</b>	900 12 13 00	 <b>umivale</b>	902 36 50 12
 <b>MC</b> MUTUAL	900 30 01 44	 <b>UNIÓN DE MUTUAS</b>	900 10 06 92



Teléfono de Información sobre Mutuas 902 11 26 51  
[informacionmutuas@amat.es](mailto:informacionmutuas@amat.es)  
[www.amat.es](http://www.amat.es)

**Todos tenemos una Mutua  
 que cuida de nosotros,  
 los empresarios**

# Tienes una Mutua que cuida de tu empresa

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, somos asociaciones de empresarios sin ánimo de lucro que tenemos como misión más importante cuidar de tus trabajadores cuando sufren un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, facilitándoles asistencia sanitaria para su recuperación y prestación económica durante el tiempo que están sin desarrollar su trabajo.

En la actualidad somos 20 Mutuas que cuidamos de más de 14 millones de trabajadores de las más de 1.630.000 empresas asociadas a las Mutuas, prácticamente el 98% de las empresas.



Aunque la decisión de asociarse a una Mutua o a otra te corresponde a ti como empresario, recuerda que los usuarios finales de los servicios de la Mutua elegida sois tú y tus trabajadores, razón por la cual es importante que todos tus trabajadores conozcan la función y el funcionamiento de la Mutua que tú has elegido para ellos.

## Que hacemos las Mutuas por ti y tus trabajadores

- Ofrecemos atención sanitaria y de rehabilitación cuando cualquier persona de tu empresa sufre un accidente de trabajo o una enfermedad profesional. Tu Mutua realizará todas las pruebas, intervenciones o tratamientos médicos que sean oportunos para tratar su caso de manera personalizada.
- Cubrimos las necesidades económicas mientras dura la recuperación de un accidente de trabajo o enfermedad profesional durante el período de baja, a través del pago de una prestación.
- Costeamos contigo las prestaciones económicas de una enfermedad común o accidente no laboral, mientras el trabajador de tu empresa se recupera, siendo tu Mutua quien la abonará por completo desde el decimosexto día de baja.
- Realizamos el seguimiento de la enfermedad común, para contribuir a la recuperación de la persona que está de baja junto al Sistema Nacional de Salud.
- Nos hacemos cargo de abonar las prestaciones por riesgo profesional en el embarazo y en la lactancia.
- Pagamos a la Tesorería de la Seguridad Social las pensiones por incapacidad permanente que la Seguridad Social reconoce a las personas afectadas por una contingencia profesional.
- Pagamos a la Tesorería de la Seguridad Social las pensiones de viudedad y orfandad en caso de fallecimiento por contingencias profesionales.
- Pagamos las prestaciones sociales a los accidentados que las necesitan.
- Contribuimos al sostenimiento de la Seguridad Social y aseguramos su futuro.

## Todos los recursos son pocos

Nuestro fin es cuidar de ti y de tus trabajadores, por eso somos más de 24.000 personas las que trabajamos cada día para ofrecerte la mejor atención. Disponemos de numerosos recursos que están a tu disposición y que seguiremos ampliando con un objetivo claro, cuidar de ti y de tus trabajadores. En la actualidad las Mutuas disponen de:

- 23 hospitales propios.
- 1.646 camas hospitalarias.
- 904 centros dispensarios y ambulatorios, de los cuales, en más de 870 se realizan labores de recuperación y rehabilitación.
- Más de 3.900 médicos, 4.700 DUE y aproximadamente 1250 auxiliares de enfermería.

## Qué hacer cuando tu o uno de tus trabajadores sufráis un accidente de trabajo

- Acudir al centro médico de la Mutua con el que tengas concertadas las contingencias profesionales.
- Si el accidente es muy grave, acudir al centro médico más cercano, comunicándolo en el plazo más breve posible a vuestra Mutua.
- Ante cualquier duda (centro al que se debe acudir, trámites a realizar, etc...) llamar al teléfono de atención al usuario de vuestra Mutua y ellos te informarán.

## Recomendaciones

Es importante por tu seguridad y por la de tus trabajadores actuar rápidamente en caso de accidente, conocer unos datos básicos:

- A qué Mutua está asociada la empresa.
- Cuál es teléfono de Atención de tu Mutua.
- Cuál es el centro de atención de la Mutua más cercano al lugar de trabajo.

No olvides informar a tus trabajadores de cual es su Mutua. Pon carteles informativos, coloca el botiquín en un lugar visible... ellos te lo agradecerán en caso de urgencia.